

ESTADO DE NUEVO MEXICO)
CONDADO DE TAOS
EN LA CORTE DE DISTRICTO
A. R. Manby, Taos Land Company,
una Corporacion, et al., Actores.

AVISO DE VENTA DE
LA MERCED DE AN-
TONIO MARTINEZ.

POR CUANTO, QUE un decreto final
fué entrado en la causa arriba titu-
lada por dicha corte, en favor de dicha
Taos Land Company, una Corporacion,
actora, y en contra de los dichos deman-
dados e interventores, el día 21 de Fe-
brero, 1916, y por cuanto, una orden de
dicha corte fué hecha y entrada el día
6 de Junio, 1916, aprobando y confir-
mando el reporte de los Comisionados
de repartir dicha merced, por lo que se
halló que la propiedad aquí, después
descripta debe ser vendida, y los pro-
ductos derivados de dicha venta distri-
buídos entre aquellos titulados a la
misma, y por cuanto, la dicha corte or-
denó el día 6 de Junio, 1916, que la pro-
piedad aquí más arriba descripta sea
vendida en venta pública, y por cuanto
la corte nombra al abajo firmante como
Maestro Especial para hacer dicha ven-
ta de dicha propiedad, cuyos decretos y
ordenes están en registro en la oficina
del secretario de dicha corte, en dicha
causa, en Taos, N. M., a todo lo cual se
hace referencia aquí.

AHORÁ, POR LO TANTO, Por es-
tas se da aviso que yo, el abajo firmado
ofrecere para vender y vendere al más
alto y mejor postor por dinero al conta-
do en la puerta de adelante que queda
al sur de la Casa de Corte, en la plaza
de Taos, Nuevo Mexico, el día 31 de
Marzo, 1917, a la hora de las diez de
la mañana de dicho día, las siguientes
descriptas tiras y premlas, con todos
los derechos y privilegios dentro y per-
tenecientes a las mismas, a saber: A
aquella cierta porción de tierra comun-
mente llamada y conocida como la Mer-
ced de Antonio Martinez, y conocida en
la oficina del Agrimensor General de los
Estados Unidos por Nuevo Mexico, en
Santa Fe, N. M., como Reclamo de Ter-
reno Privado, Fila No. 11, Reportado
No. 116, cuyas Letras de Patente y agri-
mensura de dicha merced están regis-
tradas en Libro A No. 10, páginas de 63
a 97 inclusive, en la oficina del Secre-
tario de Condado de dicho Condado de
Taos, y a la cual se hace aquí referencia
por una descripción entera de dicha
propiedad, y cuyo merced y porción de
tierra es generalmente descripta como
sigue.

1. Lindando por el poniente con el Rio
Grande del Norte; por el sur con el Rio
de Don Fernando de Taos y la línea di-
visoria de la Hija del Pueblo de Taos y
el Rio Lucero; por el oriente por la cima
de las montañas las cuales son la fue-
nte o venero del Rio Lucero, y por el norte
por la línea establecida por dicha
agrimensura oficial, y situada en el con-
dado de Taos, Nuevo Mexico, pero nin-
guna propuesta será considerada por
menos que dos pesos (\$2.00) por acre, so-
bre el fundamento que el terreno que se
va a vender contiene 48,000 acres, más
o menos, y la venta puede ser postpu-
sada dando aviso en la venta propuesta sin
más publicación.

2. El abajo firmado como tal Maestro
Especial hará, ejecutará y entregará al
comprador o compradores de dicho ter-
reno en dicha venta, buenos y suficien-
tes documento o documentos traspa-
sando al comprador o compradores to-
dos los derechos, título, intereses, re-
clamos, demandas, privilegios y fran-
quicias pertenecientes a ó que perte-
nezcan en cualquier manera a dicho
terreno que será así vendido como ante
dicho, que en cualquier manera perte-
necia a esa parte de dichos terrenos den-
tro de dicha merced de Antonio Marti-
nez que va a ser vendida, y a todos
dichos terrenos que no están aquí después
exceptuados, cuyos terrenos serán ven-
didos en un entero cuerpo, y los produc-
tos levantados de dicha venta serán dis-
tribuidos y pagados bajo orden de la
corte hecho en la premisa.

3. Pero de dicha venta que será he-
cha como antedicho, de dicha merced
de Antonio Martinez, se exceptuarán
los varios trochos, pedazos o porciones de
tierra yacientes y estando situados den-
tro de los linderos de afuera de dicha
merced de Antonio Martinez, como si-
gue a saber:

Tres ciertos trochos de tierra decretados
por dicha corte de ser la propiedad de
Antonio B. Trujillo; tambien un trocho de
terreno decretado por la corte de ser la
propiedad de Rafael Valencia y Lovato;
dos trochos de tierra decretados de ser la
propiedad de Antonio Jose Martinez;
tres trochos de tierra decretados de ser la
propiedad de Jose Secundino Pacheco;
dos trochos de tierra decretados de ser la
propiedad de Jossita L. Gomez, un
trocho de tierra decretado de ser la pro-
piedad de Manuel Chacon; un trocho de
tierra decretado de ser la propiedad de
Jose Acasio Suazo; un trocho de tierra
decretado de ser la propiedad de Faustin
Suazo; dos trochos de tierra decretados de
ser la propiedad de A. J. Anderson; tres
trochos de tierra decretados de ser la pro-
piedad de Jennie Anderson; dos trochos
de tierra decretados de ser la propiedad
de los herederos de William J. Anderson,
finado; un trocho de tierra decretado de
ser la propiedad de Juan Andres Bern-
al; un trocho de tierra decretado de

ser la propiedad de Agapito Martinez,
Severino Martinez y otros; tres trochos
de tierra decretados de ser la propiedad
de Soledad Sanchez de Quiotana; un
trocho de tierra decretado de ser la pro-
piedad de Gregoria Baca de Sanchez;
dos trochos de tierra decretados de ser
la propiedad de Jesus Maria Santiste-
van; tres trochos de tierra decretados de
ser la propiedad de Esquipula Trujillo;
dos trochos de tierra decretados de ser
la propiedad de Eliseo Santistevan; un
trocho de tierra decretado de ser la pro-
piedad de Ambrosio Portillo; un trocho
de tierra decretado de ser la propiedad
de Blas Lucero; dos trochos de tierra de-
cretados de ser la propiedad de Jous M.
Santistevan; un trocho de tierra de-
cretado de ser la propiedad de Vicente Ma-
res; un trocho de tierra decretado de ser
la propiedad de los herederos de Cris-
tobal Mares, finado; tambien nueve tro-
chos de tierra decretados de ser la pro-
piedad de Severino Martinez. Para una
descripción más completa de dichas va-
rios trochos de tierra, se hace aquí re-
ferencia al decreto final de dicha corte,
hecho el día 21 de Febrero, 1916, y re-
gistrado en la oficina del Secretario de
dicha corte en dicho Condado de Taos.

Tambien aquellas ciertas "tiras" y
pedazos de tierra dentro de dicha mer-
ced, lindadas substancialmente como
sigue: Por el norte por la línea de lin-
dero del norte de dicha merced de An-
tonio Martinez; por el sur por el Arroyo
Seco; por el oriente por las líneas de
las secciones 4 y 31, y por el poniente
por la Tira No. 53, en Secciones 6 y 31,
todas en Cabildo 27 Norte, Hilerá 13
Oriente, como enseña se en el Mapa de
Exhibito "K", como uno de los exhibi-
tos en el registro del juicio de dicha
causa, cuyas tierras arriba descriptas
son acostumbadamente conocidas como
"Desmontes."

4. Tambien ciertos trochos de tierra
yacientes dentro de dicha merced den-
tro de aquellos trochos entre la "Tira"
No. 53, la misma siendo el lindero po-
niente de dichas tiras de Desmontes, y
lindadas por el poniente por la "Tira"
No. 67, como enseña en dicho Mapa de
Ex. "K", cuyas tiras excluidas de esta
venta como se demostrará al abajo fir-
mado por documentos traspasando a los
reclamantes de las mismas por la dicha
Taos Land Company en cualquier tiempo
antes de la fecha de dicha venta fijada
aquí.

5. Tambien serán excluidas de esta venta
las siguientes descriptos solares trochos,
a saber: Un cierto trocho de tierra de-
cretado de ser la propiedad de Manuel Mar-
tinez y Roybal, conteniendo 122.87 acres,
más ó menos; esa cierta tira de tierra de-
cretada de ser la propiedad de Laureano
Garcia, conteniendo 31.20 acres, más ó
menos; esa cierta tira de tierra decretada
de ser la propiedad de Samuel Martinez,
conteniendo 15.90 acres, más ó menos;
aquellas dos tiras de tierra decretadas de
ser propiedad de Clarita P. Garcia, con-
teniendo todo junto 50.90 acres, más ó
menos; esa cierta tira de tierra decretada
de ser propiedad de los herederos y con-
cesionarios de Juan Jose Martinez, a sa-
ber: Juan B. Duran, Rafael Martinez,
Teodoro Martinez, Federico Roybal y
Sallas Duran, conteniendo 43.74 acres,
más ó menos; ese cierto trocho de tierra
decretado de ser propiedad de Rebecca
Martinez, conteniendo 16 acres, más ó
menos; ese cierto trocho de tierra de-
cretado de ser propiedad de Antonio Mal-
donado, conteniendo 43.25 acres, más ó
menos; ese cierto trocho de tierra de-
cretado de ser propiedad de Cruz Vigil,
conteniendo 6.75 acres, más ó menos; y ese
cierto trocho de tierra decretado de ser
propiedad de Juan A. Bernal, contien-
do 6.75 acres, más ó menos, para una
descripción completa de dichos varios
trochos de tierra, se hace aquí referencia
al dicho decreto final aquí más antes re-
ferido, y al reporte de los comisionados
de repartición, los cuales están en fila
con el Secretario de esta corte en la Ca-
sa de Corte en Taos, Nuevo Mexico, y
cuya tierra está situada dentro de dicha
merced y cerca de la población conocida
como Las Colonias.

Tambien, se excluye allí de esta venta
ese cierto trocho de tierra dentro de di-
cha merced de Antonio Martinez, cono-
cido como el lugar de Price Wright, y
descripto como sigue: Comenzando en
la esquina sudoeste del lugar de E. B.
Smart, de allí hacia el sur 75.08 cadenas
de agrimensor a la esquina sudoeste del
rancho, de allí al oriente 30.31 cadenas
a través del cerco, 43.47 cadenas a la
esquina sudeste de Sec. 12, de allí al norte
14.80 cadenas a través del cerco corrien-
do N. 30 grados P. 107 pies a la esquina,
de allí 16.05 cadenas a través del cerco
corriendo S. 50 grados P. 73 pies a la
esquina, de allí 37.50 cadenas al través
del cerco de las viudas, de allí 39.00
cadenas al poste de la esquina de las Vi-
udas marcado N. 27 grados 30' P. 68 pies,
de allí 40.33 cadenas a través del cerco
de las viudas, de allí 69.18 cadenas al
cerco, de allí al sur 64 grados 45' P. 4.31
cadenas a la esquina del cerco, de allí
al norte 00 grados 25' P. 12.07 cadenas a
la línea de sección, de allí derecho al po-
niente 10.77 cadenas al cerco del lugar
de Woody, de allí al sur 2 grados 5' P.
5.91 cadenas a la esquina del cerco, de
allí al norte 87 grados 44' P. 29.57 cade-
nas al lugar del comienzo, conteniendo
231.80 acres, más ó menos, a según la
agrimensura de dicho terreno hecha por
Carrol E. Dwire, Agrimensor de Conda-
do del condado de Taos.

Tambien está allí excluido de esta

venta aquellos ciertos trochos de tierra
por los cuales documento de renuncia de
título han sido dados por la Taos Land
Company, como lo enseñan los registros
en la oficina del Secretario de Condado
de dicho condado de Taos, como sigue:
Taos Land Co. a Juan B. Martinez,
registrado en libro A-21, página 40-1
Taos Land Co. a Antonio C. Pacheco,
registrado en Libro A-20 pgs. 423-4-5
Taos Land Co. a Antonio B. Trujillo
registrado en Libro A-20 pgs. 637-8
Taos Land Co. a Antonio B. Trujillo,
registrado en Libro A-20 pgs. 635-6
Taos Land Co. a Juan G. Martinez, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 58-59
Taos Land Co. a Severino Martinez, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 200-201
Taos Land Co. a Higinio Sanchez, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 12-13-14
Taos Land Co. a Leonardo Fernandez,
registrado en Libro No. 20 pgs. 365-396
Taos Land Co. a Preciliano Garcia,
registrado en Libro A-21 pgs. 9-10
Taos Land Co. a Doroteo Garcia, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 80-81
Taos Land Co. a Jose Ignacio Garcia,
registrado en Libro A-21 pgs. 77-78
Taos Land Co. a Albino Sanchez, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 82-83
Taos Land Co. a Antonio Sanchez, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 47-48
Taos Land Co. a Leonarda B. Gonzales,
registrado en Libro No. 20 pgs. 368-369
Taos Land Co. a F. Antonio Gallegos,
registrado en Libro A-20 pgs. 639-640-641
Taos Land Co. a Luis Gallegos, re-
gistrado en Libro A-21 pgs. 89-90
Taos Land Co. a Juan D. Martinez,
registrado en Libro A-21 pgs. 7-8
Taos Land Co. a Juan D. Martinez,
registrado en Libro A-20 pgs. 644-645
Taos Land Co. a Luis Sandoval and
Antonio Sandoval, registrado en Libro
A-21 pgs. 335-336
Taos Land Co. a Juan B. Sandoval,
registrado en Libro A-20 pgs. 464-465-466
Taos Land Co. a Escolástico Martinez,
registrado en Libro A-21 pgs. 60-61-62
Taos Land Co. a Jose Manuel Medina,
registrado en Libro A-21 pgs. 70-71
Taos Land Co. a Manuel R. Martinez,
registrado en Libro No. 20 pgs. 642-643
Taos Land Co. a Encarnación Duran,
registrado en Libro A-21 pgs. 73-74
Taos Land Co. a Jose León Martinez,
registrado en Libro A-20 pgs. 435-36.

Para una descripción completa de los
antedichos trochos de terreno se hace
referencia aquí a los documentos origi-
nales registrados en la oficina del Secre-
tario de Condado del Condado de Taos.

Que dicha venta de dicha merced se-
rá hecha en acuerdo con el decreto final
aquí antes referido, y con la orden de ven-
ta aquí antes referida, de todo lo cual
documentos están con el Secretario
de dicha corte en el Condado de Taos,
Nuevo Mexico.

Por estas se reserva el derecho de re-
chazar cualquier ó todas las propos-
tas.

Este día 2 de Marzo, 1917.
WM. J. BARKER,
Maestro Especial.

Prá. Pub. Marzo 2, U. S. Pub. Marzo 23
FOLEY KIDNEY PILLS
FOR RHEUMATISM KIDNEYS AND BLADDER

¿ESTA UD.
ENFERMO?
Si lo está Venga a ver-
nos o Escribanos.

No cobramos las consultas ya
sean personales o por correo.

Somos Especialistas en Enfermedades
Crónicas, de la Sangre, Almorranas,
Fistulas, Debilidad, Reñajaduras, Estó-
mago y Catarro Crónico.
Reducimos la gordura y curamos otras
enfermedades por crónicas que sean.
Se compone nuestro grupo, de Médicos
Internacionales, así es que si no habla o
escribe inglés, encontrará quien hable
español con usted.

Todas nuestras relaciones con los pa-
cientes son estrictamente confidenciales.

Si no curamos: no cobramos.

INSTITUTO DEL DR. JOHNSON.
Número 201, Edificio Empire, Segundo
Piso, Esquina Calles 16 y Glenarm.
Denver, Colo.

En la Botica del Rio Grande,
contigua a la Casa de cortes de
Taos, hallará Ud. siempre la me-
dicina fresca que Ud. necesita.
Objetos de escritorio, de fotogra-
fia, etc. Vaya siempre a su pro-
pio lugar, la Botica, a comprar sus
medicinas y drogas. advt.

Vayan al Teatro Real. El me-
jor en Taos.

LAS ALMORRANAS SE CURAN
EN 6 A 14 DIAS

Se garantiza que el UNGÜENTO
PAZO curará las Almorranas,
simples, sangrantes con picazón ó ex-
ternas en 6 a 14 días ó se devolverá el
dinero. Hecho por la PARIS MEDI-
CINE CO., St. Louis, E. U. de A.

F. W. Guttman & Luna,
Joyerero y Relojero Experto

Se hace todo trabajo de filigra-
na, anillos, prendas de oro y plata.
Se componen prendas, relojes,
armas, cajetes, etc.
Especialidad en anillos de cobre
para enfermedades de reumatismo,
calambres etc. Valen 25 cts. cada
anillo y remiten se por correo.
Estos anillos se venden al me-
nudeo y al por mayor
Taos N. M.

Droguería y Farmacia
RIO GRANDE DRUG CO.
(Consolidada con la Botica Taoseña)
En su Nuevo Local Contigua a la Casa de Cortes.

Este importante establecimiento de Droguería y Far-
macia, consolidado hoy con la Botica Taoseña, ofrece al
público un completo y fresco surtido de toda clase de Me-
dicinas de Patente, Drogas y Productos Químicos, Pres-
cripciones Medicas, Perfumeria, Artículos para Escritorio,
Libreria, Joyeria, Relojes, Camaras fotográficas y artícu-
los fotográficos para tomar retratos, Tarjetas postales con
preciosas vistas, Curiosidades, etc. etc.

Productos Mexicanos, Europeos y del Pais.

¡TODO NUEVO! — — ¡TODO MODERNO!
Cuando necesite medicinas o artículos de farmacia,
cómprelos en su propio lugar, en la Botica, si quiere la
propia medicina fresca y segura.

Remitimos órdenes por correo a todas partes de los
Estados Unidos, y seran atendidas inmediatamente.

Rio Grande Drug Co.,
TAOS, NEW MEXICO

B. G. RANDALL, E. D. RAYNOLDS, CARLOS P. DUNN,
Presidente, Vice-Presidente, Cajero.

The Valley Bank,
TAOS, N. M.

Capital, Sobrante y Beneficios no Divididos, mas de \$25,000.00
Suficiente Conservativo para ser Absolutamente Salvo
Liberal Suficiente para Satisfacer a la Gente de Sentido Común
Haga este Banco su Banco

TAOS TAILORING Co.

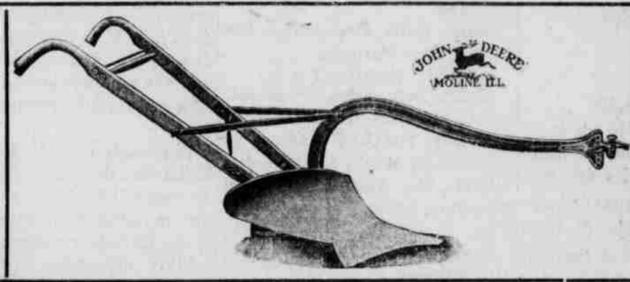
PASCUAL PEREZ, Mgr., Taos, N. M.
Esta casa cuenta con mas de 1000 muestras para Primavera
y Verano de las mejores casas de los E. U.
Tenemos estilos a la ultima moda y siempre adelante de todos
en nuestro sistema de confecciones y materiales.
Se limpia y se componen trajes para caballeros y señoras y
se tienen trajes viejos quedando como nuevos.
TAOS TAILORING Co., Taos, Nuevo Mexico

You Sleep All Night
No weak, lame back,
No rising at night,
No backache or lumbago
When Taking Foley Kidney Pills
Mr. H. T. Strayge, Gainesville, Ga., R. R. 3,
says: "For ten years I've been unable to sleep
all night without getting up. I tried Foley Kid-
ney Pills and after taking one bottle I believe I
am entirely cured. I sleep soundly all night!"
De Venta Por GERSON GUSDORF.

Atencion Agricultores!

Deseamos anunciar la llegada de un furgón de implementos
de agricultur que consiste de una completa linea de los bien co-
nocidos efectos de John Deere.

Arados de
Cabalgata
Arados de
Disco
Arados de
Manzeras
Plantadoras
de Frijol
Plantadoras
de Maiz
Jairas
Etc. Etc.



Maquinas de sembrar de Disco, Hoosier y Van Brunt, Discos de
tamaños 5, 8, 10 y 12. Tambien una comp
para todos arados tenemos en nue

Semillas de Alfalfa, Avena, Alberjon y Trig
Semillas de Ortaliza y Zacate
Semillas de Flores y

Completa linea de alambre para
Si gusta haganos una visita antes de comprar sus imp

La Casa de Abastos de Agric
GERSON GUSDORF, -:- Taos